Ministerio del Interior

Asunción, Mayo 30 de 1902

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art. 1º Nómbrase miembro de la Comisión del trabajo personal obligatorio del Departamento de Villa Rica, al Señor Eliseo Alvariza, en reemplazo de Don Segundo Espinola que renunció.-

Art. 2º Dáse las gracias al saliente por los servicios prestados.-

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial.-

Efluytas